



COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
MERCADOS Y LA COMPETENCIA



**INFORME SOBRE LA AUTORIZACIÓN A  
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.  
DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA A 20 KV, DOBLE  
CIRCUITO, CIERRE VALDEPIÉLAGOS, EN EL  
T.M. DE VALDEPIÉLAGOS, A LA  
URBANIZACIÓN CARAQUIZ, EN EL T.M. DE EL  
CASAR, EN LAS PROVINCIAS DE MADRID Y  
GUADALAJARA, Y SE DECLARA, EN  
CONCRETO, SU UTILIDAD PÚBLICA**

**11 de marzo de 2014**

## **INDICE**

---

1	Introducción .....	2
2	Objeto .....	2
3	Antecedentes .....	2
4	Normativa aplicable .....	3
5	Finalidad de la instalación.....	3
6	Descripción de la instalación .....	3
7	Consideraciones .....	3
8	Conclusiones .....	4

## RESUMEN EJECUTIVO

La DGPEM remite para informe preceptivo de la CNMC propuesta de Resolución *por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea subterránea a 20 kV, doble circuito, cierre Valdepiélagos, en el término municipal de Valdepiélagos, a la urbanización Caraquiz, en el término municipal de El Casar, en las provincias de Madrid y Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Analizada la documentación obrante y la normativa aplicable al caso, esta Comisión no formula observaciones sobre la referida propuesta de Resolución.

# **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE AUTORIZA A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. LA LÍNEA SUBTERRÁNEA A 20 KV, DOBLE CIRCUITO, CIERRE VALDEPIÉLAGOS, EN EL T.M. DE VALDEPIÉLAGOS, A LA URBANIZACIÓN CARAQUIZ, EN EL T.M. DE EL CASAR, EN LAS PROVINCIAS DE MADRID Y GUADALAJARA, Y SE DECLARA, EN CONCRETO, SU UTILIDAD PÚBLICA**

## **1 Introducción**

En el ejercicio de la función prevista en el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y de acuerdo con el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la CNMC, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, en su sesión del día 11 de marzo de 2014, ha acordado emitir el presente informe.

## **2 Objeto**

Esta CNMC informa preceptivamente a la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre la autorización a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (IBERDROLA), de la línea subterránea a 20 kV, doble circuito, cierre Valdepiélagos, en el término municipal de Valdepiélagos, a la urbanización Caraquiz, en el término municipal de El Casar, en las provincias de Madrid y Guadalajara.

## **3 Antecedentes**

Con fecha 10 de febrero de 2014 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la DGPEM de fecha 5 de febrero de 2014 (ANEXO I) por el que se solicita informe preceptivo sobre la propuesta de Resolución de la DGPEM *“por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea subterránea a 20 kV, doble circuito, cierre Valdepiélagos, en el término municipal de Valdepiélagos, a la urbanización Caraquiz, en el término municipal de El Casar, en las provincias de Madrid y Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública”*.

El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de IBERDROLA de solicitud de Autorización administrativa (ANEXO I), así como del Proyecto de ejecución de la citada línea subterránea (ANEXO II).

## 4 Normativa aplicable

- Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

## 5 Finalidad de la instalación

De acuerdo con lo señalado en el proyecto de ejecución presentado (ANEXO II):

*<< Se proyecta el tendido del tramo de línea subterránea de medida tensión entre el Secc M.09712 de C.T. Mesones 5,5 Ctra., T.M. Valdepiélagos (Madrid), hasta linde del T.M. del Casar (Guadalajara), en el que se encuentra las línea existente DC, a Urbanización Caraquiz, en la que conectará la línea objeto del presente proyecto, ...>> todo ello para atender las necesidades de suministro eléctrico a dicha urbanización.*

## 6 Descripción de la instalación

Las características principales de la referida línea subterránea son:

- Origen: Linde con t.m. de El Casar (Guadalajara).
- Final: C.M. C-3000-14 en el t.m. de Valdepiélagos (Madrid).
- Tensión nominal: 12/20 kV.
- Conductor: HEPR-Z1 12/20 kV 3x(1x240 mm<sup>2</sup>).
- Aislamiento: Seco.
- Tipo de canalización: Entubada.
- Longitud: 820 m.
- Términos municipales afectados: Valdepiélagos (Madrid) y El Casar (Guadalajara).

El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución (ANEXO II) asciende a **66.304,86 €**.

## 7 Consideraciones

**ÚNICA.-** De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (que tiene su correspondencia con lo recogido en el apartado 13.b) del artículo 3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico):

*“Corresponde, asimismo, a la Administración General del Estado, respecto de las instalaciones de su competencia:*

- a) *Sin perjuicio de las especificidades establecidas en la reglamentación singular a que se refiere el artículo 12, autorizar las instalaciones eléctricas de generación de potencia eléctrica instalada superior a 50 MW eléctricos, las de transporte secundario y distribución que excedan del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, y todas las instalaciones de transporte primario.”*

Por tanto, dado que la línea objeto del presente informe discurre en las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha, corresponde a la DGPEM la autorización administrativa de la misma.

## **8 Conclusiones**

**ÚNICA.-** Esta Comisión no formula observaciones a la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, *“por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea subterránea a 20 kV, doble circuito, cierre Valdepiélagos, en el término municipal de Valdepiélagos, a la urbanización Caraquiz, en el término municipal de El Casar, en las provincias de Madrid y Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública”*.

Por todo cuanto antecede la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, acuerda remitir al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, informe sobre la propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea subterránea a 20 kV, doble circuito, cierre Valdepiélagos, en el término municipal de Valdepiélagos, a la urbanización Caraquiz, en el término municipal de El Casar, en las provincias de Madrid y Guadalajara.

Comuníquese este acuerdo a la Dirección de Energía y notifíquese a los interesados.

